

Señor Director

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-196145- -00009-0000

Fecha: 2016-02-15 16:39:47

Dep. 2020 DIR.NUEVASCF

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act 523 RESPUESTA

Folios: 40

Trámite: 011 Evento: 378 Actuación: 523

Referencia: Expediente No. 14.196.145

Asunto: Solicitud de patente para: "COMPOSICIONES VETERINARIAS ORALES
PARASITICIDAS QUE COMPRENDEN AGENTES ACTIVOS DE ACCIÓN
SISTÉMICA".

Solicitante: Merial Inc.

Fecha de solicitud: 05 de septiembre de 2014

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, Luz Clemencia de PAEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 11759, notificado por fijación en lista el 06 de octubre de 2015.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 41 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se han eliminado las expresiones "al menos", "una o más", "opcionalmente", "aproximadamente" y "para el tratamiento y/o la prevención de una infestación y/o infección

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel. (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

por parásitos en un animal" a lo largo del pliego reivindicatorio con el fin de darle mayor claridad al mismo.

2. Se han adicionado las reivindicaciones 4 y 33 de manera que se incluyen la limitación de los solventes de la composición y se encuentran debidamente soportados en la página 29, líneas 1 a 7.
3. Se han adicionado las nuevas reivindicaciones 18 a 20 que se encuentran enteramente soportadas en el capítulo descriptivo en la página 62, líneas 15 a 17.
4. Se han adicionado las nuevas reivindicaciones 22 a 26 que se encuentran enteramente soportadas en el capítulo descriptivo y en la reivindicación 11 del pliego original.
5. Se ha adicionado la nueva reivindicación 29 que se encuentran enteramente soportadas en el capítulo descriptivo en la página 60, línea 25; página 59, línea 31; página 61, líneas 6 y 22 a 23.
6. Se ha adicionado la nueva reivindicación 31 que se encuentran enteramente soportadas en el capítulo descriptivo en las tablas 1, 6, 7, 8, 9, 10, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31 y 32 en las páginas 84 a 108.
7. Se ha adicionado la nueva reivindicación 32 que se encuentran enteramente soportadas en el capítulo descriptivo de la solicitud en la página 59, líneas 7 a 11; página 62, líneas 9, 10 y 17 y en la reivindicación 4 del pliego original.
8. Se ha adicionado la nueva reivindicación 34 que se encuentran enteramente soportadas en el capítulo descriptivo de la solicitud en la página 29, líneas 1 a 7 y en la reivindicación 3 del pliego original.
9. Se ha adicionado la nueva reivindicación 35 que se encuentran enteramente soportadas en el capítulo descriptivo de la solicitud en la página 60, líneas 1 a 3.
10. Se ha adicionado la nueva reivindicación 36 que se encuentran enteramente soportadas en el capítulo descriptivo de la solicitud en la página 60, líneas 26 a 28.

11. Se ha adicionado la nueva reivindicación 37 que se encuentran enteramente soportadas en el capítulo descriptivo de la solicitud en la página 59, líneas 20 a 23.
12. Se ha adicionado la nueva reivindicación 38 que se encuentran enteramente soportadas en el capítulo descriptivo de la solicitud en la página 61, líneas 7 y 8.
13. Se ha adicionado la nueva reivindicación 39 que se encuentran enteramente soportadas en el capítulo descriptivo de la solicitud en la página 65, líneas 18 a 19, 23 y en la reivindicación 10 del pliego original.
14. Se ha adicionado la nueva reivindicación 40 que se encuentran enteramente soportadas en la reivindicación 13 del pliego original.
15. Se ha adicionado la nueva reivindicación 41 que se encuentran enteramente soportadas en el capítulo descriptivo de la solicitud en la página 29, líneas 1 a 7; y en la reivindicación 3 del pliego original.
16. Se han eliminado las reivindicaciones 20 a 24 del pliego reivindicatorio original, de manera que el nuevo pliego no contiene reivindicaciones que se relacionen con métodos de tratamiento.
17. Se ha eliminado la reivindicación 25 del pliego reivindicatorio original, de manera que el nuevo pliego no contiene reivindicaciones que impliquen un uso de la composición reivindicada.
18. Adicionalmente se modificó el título de la presente solicitud así: *"COMPOSICIONES VETERINARIAS ORALES PARASITICIDAS QUE COMPRENDEN AGENTES ACTIVOS DE ACCIÓN SISTÉMICA"* de manera que ahora no hace ninguna referencia a un uso o método.

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

A pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Con respecto a la objeción formulada a la reivindicación 1, por falta de claridad dado que se definen los sustituyentes con términos como *"alquiltio"*, *"halógeno"*, *"heterociclo"*, *"alquenilo"* manifestamos nuestro desacuerdo, puesto que el significado de esos grupos químicos es claro y están definidos en la descripción y en el estado del arte. Por lo tanto, una persona normalmente versada en la materia podría entender exactamente qué tipo de sustituyente podría incluir en los compuestos de la fórmula (I) con base en las definiciones expuestas desde la página 13, línea 15 hasta la página 20 línea 1 de la solicitud internacional. Por lo tanto, consideramos que no es necesario limitar los sustituyentes a una estructura química que corresponda a un solo grupo específico.

2. Con respecto a la objeción formulada a la reivindicación 1, por definir el segundo agente activo a través de su clasificación química o su acción farmacológica, manifestamos nuestro desacuerdo dado que los términos empleados son conocidos en el arte previo para las clases de agentes activos citados.

3. Con respecto a la objeción formulada a la reivindicación 1, porque el vehículo farmacéuticamente aceptable está definido en términos generales, es importante recalcar que la nueva reivindicación 1 incluye que entre los requisitos del vehículo comprende un tensoactivo y además un relleno, un aglutinante y un humectante. Adicionalmente los excipientes específicos se encuentran delimitados en reivindicaciones dependientes. Por tanto, al establecer los componentes que comprenden el vehículo farmacéuticamente aceptable, se debe tener por superada dicha objeción.

4. Con respecto a la objeción formulada a la reivindicación 1 y 16 a 19 porque las combinaciones del componente de fórmula (I) y un segundo agente activo no se encuentran soportadas, expresamos nuestro desacuerdo puesto que sí están debidamente soportadas en la descripción y el hecho de que todas las posibles composiciones no estén ejemplificadas no necesariamente conlleva a no estar soportadas en la descripción. Es importante recordar que los ejemplos son sólo manifestaciones no limitativos de la invención. Por lo tanto, encontramos esta objeción infundada.

5. Con respecto a la objeción formulada a las reivindicaciones 4 a 13 dado que de acuerdo con el Examinador los excipientes se definen en términos de su función. En primer lugar los términos “*agente saborizante*”, “*aglutinante*”, “*solvente*”, “*tensoactivo*” y “*humectante*” son ampliamente conocidos en el arte previo de formas de dosificación oral masticables. Los términos “*agente saborizante*” y “*solvente*” son evidentes para la persona versada en la materia de formulaciones veterinarias. De igual manera, los términos “*aglutinante*”, “*tensoactivo*” y “*humectante*” son términos estándar en el campo de la formulación farmacéutica. Adicionalmente, en la página 59 de la descripción, líneas 20 a 25, se incluyen los tipos específicos de solventes empleados en las combinaciones de la invención. Por otra parte, la descripción enseña rellenos en la página 60, líneas 1 a 20, los aglutinantes desde la página 60, líneas 26 a la página 61, línea 6, los humectantes en la página 61, líneas 7 a 19 y tensoactivos en la página 61, línea 25 a la página 63, línea 7. Por otra parte, los términos “*polietilenglicol*”, “*glicéridos poliglicolizados*”, “*ésteres de ácidos grasos*” y “*sorbitan polioxietilenados*” corresponden a tipos específicos de excipientes que son ampliamente conocidos en el estado del arte. Por lo tanto, el significado de los términos mencionados anteriormente sería muy claro para una persona medianamente versada en la materia con base en la descripción y el arte previo.

6. Con respecto a la objeción formulada a las reivindicaciones 4 a 15 por falta de concisión en la definición de los excipientes y no están debidamente soportados. Sin embargo, estamos en desacuerdo con esta conclusión dado que como se señaló anteriormente los ejemplos desarrollados en la descripción no limitan las demostraciones de la invención. Asimismo, es importante reiterar que así como está establecido en la “*GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELOS DE UTILIDAD*” no es estrictamente un requerimiento que el solicitante deba limitar los excipientes a únicamente a aquellos probados en los ejemplos de la descripción.

7. Con respecto a la objeción formulada a las reivindicaciones 20 a 24 y 25 porque el objeto a proteger se encuentra dentro de las excepciones de patentabilidad y son relativas un uso, es importante resaltar que dichas reivindicaciones han sido eliminadas del nuevo pliego reivindicatorio que se presenta junto con este escrito, por lo tanto dicha objeción se debe tener por superada.

III. RESPECTO A LA FALTA DE UNIDAD DE INVENCION

Considerando que el Examinador establece seis grupos inventivos en la presente solicitud, consideramos que dicha objeción no es apropiada dado que es claro que el concepto inventivo se basa en el compuesto 4-[5-[3-cloro-5-(trifluorometil)fenil]4,5-dihidro-5-(trifluorometil)-3-isoxazolil]-N-[2-oxo-[(2,2,2-trifluoroetil)amino]etil]-naftalencarboxamida. Adicionalmente, es importante resaltar que el nuevo pliego reivindicatorio de la presente solicitud sólo hace referencia al elemento (i) de la reivindicación 1 en ausencia de un segundo compuesto activo. Por lo tanto, la objeción presentada por falta de unidad de invención se debe tener por superada.

IV. ESTADO DE LA TÉCNICA

Su despacho determinó dos documentos como relevantes para realizar el análisis de patentabilidad de la presente patente de invención:

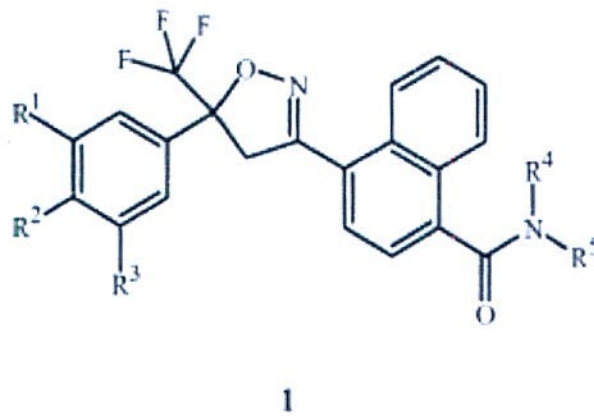
1. D1, referido al documento US 20100254959 titulado "*Naphthalene isoxazoline invertebrate pest control agents*" que se relaciona con composiciones que comprenden isoxazolininas.
2. D2, referido al documento US 20040037869 titulado "*Non-animal product containing veterinary formulations*" que se refiere a una formulación veterinaria masticable que no contiene productos de animales.

EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NOVEDAD

1. En virtud del nuevo pliego reivindicatorio presentado adjunto con este documento, es necesario aclarar que las modificaciones realizadas son suficientes para superar la objeción presentada por falta de novedad, como se explica a continuación:

El documento D1 describe agentes naftaleno isoxazolina de fórmula (I) mostrado en la figura 1, que son útiles en el tratamiento de plagas de invertebrados.

Figura 1.



Los agentes naftaleno isoxazolina pueden ser administrado oralmente y puede ser en diferentes tipos de dosis incluyendo soluciones, emulsiones, suspensiones, pastas, geles, cápsulas, tabletas, bolos, polvos, gránulos, bloques para retención ruminal y piensos para lamer agua. D1 describe varios excipientes que pueden incluir aglutinantes/rellenos que son conocidos por ser adecuados para administración oral como azúcar, derivados de azúcar, almidón, celulosa y derivados de la misma, derivados de proteínas y polímeros sintéticos. También se pueden incluir lubricantes, agentes desintegrantes y colorantes o pigmentos (páginas 74 y 75). En una modalidad preferida, las composiciones de D1 pueden ser formuladas en un producto masticable o comestible (por ejemplo, un convite masticable o comestible) idealmente con un sabor artificial, textura o aroma de manera que resulte atractivo por el animal (párrafo [0411] en la página 75.

Sin embargo, D1 no describe o sugiere una composición veterinaria blanda masticable que comprende un compuesto de fórmula (I) y un vehículo farmacéuticamente aceptable en donde dicho vehículo comprenda un tensoactivo seleccionado de estearatos de polietilenglicol y hidroxistearato de polietilenglicol. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la presente invención es novedosa a la vista del documento D1.

EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NIVEL INVENTIVO

1. El documento D1 se relaciona con agentes isoxazolinas que tienen aplicaciones en el control del tratamiento de plagas de invertebrados. Asimismo, D1 discute una larga lista de diferentes tipos de formulación, incluyendo aquellas que son apropiadas para administración oral. Se muestran varios ejemplos de formulaciones, incluyendo concentrado de alta resistencia, polvo humectable, gránulos, pellets de extrusión, concentrado emulsionable, microemulsión, tratamiento de semillas y fertilizantes de palillo (ver ejemplos A y P de D1 en

las páginas 57 a 58. Es importante recalcar que ninguno de esos ejemplos específicos de formulación se relaciona con una composición veterinaria blanda masticable.

2. Contrario a lo expuesto en la descripción de D1, la presente composición veterinaria blanda masticable reivindicada, la cual comprende un tipo específico de tensoactivo, estearatos de polietilenglicol y hidroxistearato de polietilenglicol, proporcionando un inesperado perfil de disolución altamente reproducible, alta biocompatibilidad y palatabilidad.

3. El documento D1 solo provee técnicas generales de las formas de dosis orales y provee una corta referencia de productos masticables o comestibles (por ejemplo, golosina masticable o tableta comestible). Las composiciones específicamente provistas en las páginas 57 y 58 de D1 no hacen referencia a una composición blanda masticable. Del mismo modo, ninguno de los ejemplos de ensayo para el control de pulgas de gato en los ratones son composiciones masticables blandas, que son o bien formas de dosificación oral o subcutánea comprenden propilenglicol/glicerol (ver el Test I –Test O de las páginas 83 a 84 del documento D1). D1 no provee ni siquiera una enseñanza general de cómo realizar composiciones masticables blandas, mucho menos provee alguna motivación para realizar composiciones masticables blandas que contengan estearatos de polietilenglicol y hidroxistearato de polietilenglicol como tensoactivo.

4. En el estado de la técnica se conocen en una gran cantidad de tensoactivos no-iónicos usados en el campo de la farmacéutica y la veterinaria que son seguros para el uso en animales. Sin embargo, ciertos tensoactivos no-iónicos pueden funcionar en determinadas aplicaciones con determinado agente activo mientras que otros pueden ser no adecuados. La efectividad de un tensoactivo específico con un diferente agente activo en un tipo diferente de composición, no es predecible. Además, sin ningún tipo de guía o recomendación, una persona normalmente versada en la materia no hubiese encontrado razón alguna para seleccionar específicamente estearatos de polietilenglicol y hidroxistearato de polietilenglicol como el tensoactivo en una composición masticable blanda comprendiendo una isoxazolina como compuesto activo, y aún menos tener alguna expectativa que pudiera obtener una formulación exitosa.

5. D1 describe diferentes clases de tensoactivos aniónicos que pueden ser utilizados en las composiciones allí expuestas, incluyendo alcoxilatos de alcohol, etoxilatos de amina, alcanolamidas, alcanolamidas etoxiladas, triglicéridos alcoxilados, alcoxilatos de alquilfenol, polímeros de bloque preparados a partir de óxido de etileno y óxido de propileno, ácidos grasos etoxilados, ésteres etoxilados grasos y aceites etoxilados ésteres de metilo, de triestirilfenol

etoxilado, ésteres de ácidos grasos, ésteres de glicerol , derivados basados en lanolina, ésteres polietoxilados, ésteres de ácidos grasos de sorbitol polietoxilados, los ésteres grasos de glicerol de ácidos, tensioactivos poliméricos, ésteres de ácidos grasos de polietileno glicol, agentes tensioactivos a base de silicona y derivados de azúcares. Adicionalmente, D1 incluye varios tensoactivos no-iónicos específicos en las formulaciones de los ejemplos, ver párrafo [0304], página 57 a la página 58, en donde se usa dodecilfenol éter de polietilenglicol en los Ejemplos B y J, polioxietileno sorbitol hexaoleato en los Ejemplos E y M, monooleato de glicerilo en los Ejemplos F y N, copolímeros de bloque de polioxietileno / polioxipropileno de los Ejemplos G y O; triestirilfenol 16- etoxilato en los Ejemplos H y P, y en la Prueba A de la página 82. Sin embargo, D1 no provee ninguna motivación para una persona versada en la materia para reemplazar varios tensoactivos no-iónicos descritos allí con un tensoactivo alternativo, y mucho menos ninguna motivación para seleccionar específicamente estearatos de polietilenglicol y hidroxistearato de polietilenglicol.

6. La combinación de los documentos D1 y D2 no afectan el nivel inventivo de la composición reivindicada dado que D2 discute una formulación veterinaria masticable que comprenden a) al menos un ácido nodulispórico o un derivado de ácido nodulispórico; o b) una combinación que comprende i) al menos una ivermectina o un derivado de milbemicina; y ii) al menos un compuesto seleccionado de un grupo consistente de praziquantel y pirantel; al menos un relleno; al menos un desintegrante; al menos un producto no animal que contiene aroma o sabor o un derivado de una fuente no animal; al menos un aglutinante; al menos un humectante; al menos un solvente granulado; y opcionalmente un antioxidante, un agente modificador de pH, lubricante o colorante y opcionalmente un recubrimiento. Sin embargo, D2 no discute una composición veterinaria masticable blanda comprendiendo un compuesto isoxazolina de fórmula (I) y tampoco que comprenda un tensoactivo seleccionado de estearatos de polietilenglicol y hidroxistearato de polietilenglicol.

7. D2 describe en el párrafo [0060] que el tensoactivo es un elemento opcional de las composiciones descritas. Asimismo, el párrafo [0187] de D2 provee ejemplos de tensoactivos que podrían ser utilizados opcionalmente incluyendo monooleato de glicerilo, ésteres de ácidos grasos de sorbitán de polioxietileno, ésteres de sorbitán, alcohol polivinílico, Pluronic, polisorbato 80, lauril sulfato sódico y poloxámeros. Ninguno de esos tensoactivos es estearato de polietilenglicol o hidroxistearato de polietilenglicol. Adicionalmente, D2 no sugiere en ningún sentido el reemplazo de los tensoactivos allí descritos con un estearato de polietilenglicol o hidroxistearato de polietilenglicol. Por lo tanto, incluso si una persona

versada en la materia combinara la enseñanza de la D1 con D2 no llegarían a la composición que se expone en las reivindicaciones modificadas.

8. Las composiciones veterinarias masticables blandas de la presente formulación conllevan retos específicos. La palatabilidad y "*sensación en la boca*" son características importantes en la preparación de una formulación masticable suave. Por ejemplo, un ingrediente podría tener un sabor amargo o de otra manera desagradable o el ingrediente podría impartir una aspereza a la composición masticable suave proporcionando de este modo una indeseable "*sensación en la boca*". El hecho de que el consumidor es un animal ofrece retos adicionales ya que el animal no puede comer la formulación masticable suave si no tiene la textura apropiada o el olor. Como la textura, el sabor y el olor son propiedades muy importantes para estos consumidores, no es simplemente un caso de sustitución de un elemento conocido por otro. Aún si una persona medianamente versada en la materia considerara sustituir los tensoactivos descritos en D1 y D2 con un estearato de polietilenglicol o hidroxiestearato de polietilenglicol, lo cual no es cierto, la persona podría no tener una expectativa razonable de que dicha composición podría exhibir los efectos inesperados de un perfil de disolución altamente reproducible, alta biocompatibilidad y palatabilidad. Como se ha descrito, para que un ingrediente activo se absorba bien mediante una dosificación oral sólida, debe primero liberarse con eficacia y tras la ingestión se debe mantener en solución en el sitio apropiado en la parte interna del tracto gastrointestinal. El segundo requisito es especialmente importante para los compuestos con baja solubilidad en agua tales como compuestos de isoxazolina de fórmula (I).

9. La descripción discute en la página 35, línea 2 a la línea 10, y demuestra en las Figuras 1 a 4, que los perfiles de disolución de los 2 gramos y 4 gramos de composiciones masticables blandas de la presente invención exhiben perfiles de disolución altamente reproducibles in vitro incluso después de almacenamiento que aceleraron condiciones de estabilidad. Este es un factor importante en la obtención de la biodisponibilidad y por tanto sorprendente e inesperado de que el agente activo isoxazolina partir de las composiciones masticables blandos reivindicadas en la presente solicitud.

10. La composición masticable blanda de la presente invención ha demostrado que presenta un efecto sorprendente e inesperado de biodisponibilidad, como se observa en la figura 5 y está descrito en la página 35, línea 28 a la página 36, línea 18 de la descripción de la presente solicitud. Así, la Figura 5 representa la concentración plasmática de un compuesto de isoxazolina de fórmula (I) (Compuesto A) entregado a partir de composiciones masticables

blandos preparadas para una entrega de 20 mg/kg y 40 mg/kg de peso en comparación con la administración de una solución del compuesto en polietilenglicol/etanol preparada para entregar 25 mg/kg de peso corporal. La figura también muestra un nivel en plasma significativamente mayor de Compuesto A entregado tanto de la 20 mg/kg y 40 mg/kg en comparación composiciones masticables con la solución de 25 mg/kg.

11. Como se discutió anteriormente, para el ingrediente activo sea absorbido debe primero ser completamente liberado de la forma sólida en el sitio correcto dentro de la parte interna del tracto gastrointestinal y luego se mantuvo en solución en el medio acuoso del sistema digestivo del animal. El hecho de que la composición masticable 20 mg/kg proporcione un nivel en plasma significativamente mayores que el tratamiento PEG / etanol preparado para entregar una dosis más alta es particularmente sorprendente porque el ingrediente activo en la dosis de etanol PEG está ya completamente liberado y en solución cuando se administra. La biodisponibilidad sorprendente demostrada en la Figura 5 para las composiciones masticables se debe claramente a los excipientes inactivos en la composición masticable blanda, incluyendo el agente tensioactivo, en lugar del ingrediente activo.

12. El mérito investigativo de la presente invención ha sido reconocido por otras oficinas de patentes del mundo, las cuales han otorgado patentes para invenciones equivalentes. Tal es el caso de la Oficina de Patentes de Estados Unidos, la cual ha emitido una notificación de aceptación que se adjunta a este recurso para la solicitud de Estados Unidos equivalente No. 9.233.100.

A este respecto, deseamos poner de presente que si bien cada país es autónomo de conceder o negar una solicitud luego de la realización del estudio de fondo, es claro que el hecho de que la novedad y el nivel inventivo de una invención hayan sido reconocidos por varias oficinas a nivel mundial, es un indicio de la patentabilidad de la misma toda vez que (i) el estudio de novedad y nivel inventivo en todas las Oficinas de Patentes del mundo es realizado por personas con conocimientos técnicos en el área de interés que son consideradas personas idóneas para emitir conceptos sobre la patentabilidad de una invención y que (ii) los resultados de los exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a solicitudes extranjeras pueden ser reconocidos como suficientes para acreditar el cumplimiento de las condiciones de patentabilidad de la invención, tal como se señala en el artículo 46 de la Decisión 486:

“Artículo 46.- La oficina nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Asimismo, cuando lo estime conveniente, podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial.

De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más de los siguientes documentos relativos a una o más de las solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina:

a) copia de la solicitud extranjera;

b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera;

(...)

*La oficina nacional competente podrá **reconocer los resultados de los exámenes referidos en el literal b) como suficientes para acreditar el cumplimiento de las condiciones de patentabilidad de la invención**.*

V. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

2. De manera subsidiaria, y en caso de que la Dirección de Nuevas Creaciones tenga observaciones adicionales a la patentabilidad del invento, solicito emitir un nuevo requerimiento en el marco del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000.

VI. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 41 reivindicaciones.

2. Comprobante de pago por 16 reivindicaciones adicionales por valor de \$ 640.000 de la solicitud parental.

3. Formulario de solicitud de división de una solicitud en trámite.

4. Pliego reivindicatorio de solicitud divisional conformado por 10 reivindicaciones.

5. Capítulo descriptivo de la solicitud divisional.

CAVELIER

A B O G A D O S

6. Recibo por concepto de presentación de una solicitud de divisional por valor de \$80.000.
7. Notificación de aceptación de la solicitud en Estados Unidos equivalente a la solicitud Colombiana de la referencia.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

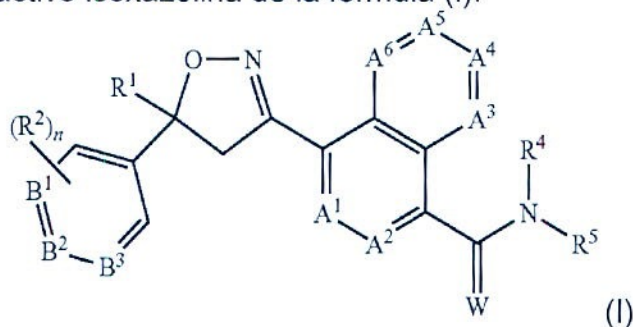
✓
DPG
COLO-21839-0843-0009-8
DPG\DPG\ID-286356\WPC21839
No. M-2016-286356\DPG

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una composición veterinaria blanda masticable , CARACTERIZADA PORQUE comprende:

a)

(i) un agente activo isoxazolina de la fórmula (I):



en donde:

A^1 , A^2 , A^3 , A^4 , A^5 y A^6 se seleccionan en forma independiente entre el grupo que consiste en CR^3 y N, siempre que como máximo 3 de A^1 , A^2 , A^3 , A^4 , A^5 y A^6 son N;

B^1 , B^2 y B^3 se seleccionan en forma independiente entre el grupo que consiste en CR^2 y N;

W es O o S;

R^1 es C_1 - C_6 alquilo, C_2 - C_6 alquenilo, C_2 - C_6 alquinilo, C_3 - C_6 cicloalquilo, C_4 - C_7 alquilocicloalquilo o C_4 - C_7 cicloalquilalquilo, cada uno sustituido con un sustituyente seleccionado en forma independiente entre R^6 ;

cada R^2 es en forma independiente H, halógeno, C_1 - C_6 alquilo, C_1 - C_6 haloalquilo, C_1 - C_6 alcoxi, C_1 - C_6 haloalcoxi, C_1 - C_6 alquiltio, C_1 - C_6 haloalquiltio, C_1 - C_6 alquilsulfinilo, C_1 - C_6 haloalquilsulfinilo, C_1 - C_6 alquilsulfonilo, C_1 - C_6 haloalquilsulfonilo, C_1 - C_6 alquilamino, C_2 - C_6 dialquilamino, C_2 - C_4 alcoxicarbonilo, -CN o - NO_2 ;

cada R^3 es en forma independiente H, halógeno, C_1 - C_6 alquilo, C_1 - C_6 haloalquilo, C_3 - C_6 cicloalquilo, C_3 - C_6 halocicloalquilo, C_1 - C_6 alcoxi, C_1 - C_6 haloalcoxi, C_1 - C_6 alquiltio, C_1 - C_6 haloalquiltio, C_1 - C_6 alquilsulfinilo, C_1 - C_6 haloalquilsulfinilo, C_1 - C_6 alquilsulfonilo, C_1 - C_6 haloalquilsulfonilo, C_1 - C_6 alquilamino, C_2 - C_6 dialquilamino, -CN o - NO_2 ;

R^4 es H, C_1 - C_6 alquilo, C_2 - C_6 alquenilo, C_2 - C_6 alquinilo, C_3 - C_6 cicloalquilo, C_4 -

C₇ alquilocicloalquilo, C₄-C₇ cicloalquilalquilo, C₂-C₇ alquilcarbonilo o C₂-C₇ alcóxicarbonilo;

R⁵ es H, OR¹⁰, NR¹¹R¹² o Q¹; o C₁-C₆ alquilo, C₂-C₆ alqueno, C₂-C₆ alquino, C₃-C₆ cicloalquilo, C₄-C₇ alquilocicloalquilo o C₄-C₇ cicloalquilalquilo, cada uno sustituido con un sustituyente seleccionado en forma independiente entre R⁷; o

R⁴ y R⁵ se toman junto con el nitrógeno al cual están unidos para formar un anillo que contiene entre 2 y 6 átomos de carbono y un átomo adicional seleccionado entre el grupo que consiste en N, S y O, donde dicho anillo está sustituido con entre 1 y 4 sustituyentes seleccionados en forma independiente entre el grupo que consiste en C₁-C₂ alquilo, halógeno, —CN, —NO₂ y C₁-C₂ alcoxi;

cada R⁶ es en forma independiente halógeno, C₁-C₆ alquilo, C₁-C₆ alcoxi, C₁-C₆ alquiltio, C₁-C₆ alquilsulfinilo, C₁-C₆ alquilsulfonilo, —CN o —NO₂;

cada R⁷ es en forma independiente halógeno; C₁-C₆ alquilo, C₃-C₆ cicloalquilo, C₁-C₆ alcoxi, C₁-C₆ alquiltio, C₁-C₆ alquilsulfinilo, C₁-C₆ alquilsulfonilo, C₁-C₆ alquilamino, C₂-C₈ dialquilamino, C₃-C₆ cicloalquilamino, C₂-C₇ alquilcarbonilo, C₂-C₇ alcóxicarbonilo, C₂-C₇ alquilaminocarbonilo, C₃-C₉ dialquilaminocarbonilo, C₂-C₇ haloalquilcarbonilo, C₂-C₇ haloalcóxicarbonilo, C₂-C₇ haloalquilaminocarbonilo, C₃-C₉ dihaloalquilaminocarbonilo, hidroxilo, —NH₂, —CN o —NO₂; o Q²;

cada R⁸ es en forma independiente halógeno, C₁-C₆ alcoxi, C₁-C₆ haloalcoxi, C₁-C₆ alquiltio, C₁-C₆ haloalquiltio, C₁-C₆ alquilsulfinilo, C₁-C₆ haloalquilsulfinilo, C₁-C₆ alquilsulfonilo, C₁-C₆ haloalquilsulfonilo, C₁-C₆ alquilamino, C₂-C₆ dialquilamino, C₂-C₄ alcóxicarbonilo, —CN o —NO₂;

cada R⁹ es en forma independiente halógeno, C₁-C₆ alquilo, C₁-C₆ haloalquilo, C₃-C₆ cicloalquilo, C₃-C₆ halocicloalquilo, C₁-C₆ alcoxi, C₁-C₆ haloalcoxi, C₁-C₆ alquiltio, C₁-C₆ haloalquiltio, C₁-C₆ alquilsulfinilo, C₁-C₆ haloalquilsulfinilo, C₁-C₆ alquilsulfonilo, C₁-C₆ haloalquilsulfonilo, C₁-C₆ alquilamino, C₂-C₆ dialquilamino, —CN, —NO₂, fenilo o piridinilo;

R¹⁰ es H; o C₁-C₆ alquilo, C₂-C₆ alqueno, C₂-C₆ alquino, C₃-C₆ cicloalquilo,

C₄-C₇ alquilocicloalquilo o C₄-C₇ cicloalquilalquilo, cada uno sustituido con un halógeno;

R¹¹ es H, C₁-C₆ alquilo, C₂-C₆ alqueno, C₂-C₆ alquino, C₃-C₆ cicloalquilo, C₄-C₇ alquilocicloalquilo, C₄-C₇ cicloalquilalquilo, C₂-C₇ alquilcarbonilo o C₂-C₇ alcóxicarbonilo;

R¹² es H; Q³; o C₁-C₆ alquilo, C₂-C₆ alqueno, C₂-C₆ alquino, C₃-C₆ cicloalquilo, C₄-C₇ alquilocicloalquilo o C₄-C₇ cicloalquilalquilo, cada uno sustituido con un sustituyente seleccionado en forma independiente entre R⁷; o

R¹¹ y R¹² se toman junto con el nitrógeno al cual están unidos para formar un anillo que contiene entre 2 y 6 átomos de carbono y un átomo adicional seleccionado entre el grupo que consiste en N, S y O, donde dicho anillo está sustituido con entre 1 y 4 sustituyentes seleccionados en forma independiente entre el grupo que consiste en C₁-C₂ alquilo, halógeno, —CN, —NO₂ y C₁-C₂ alcoxi;

Q¹ es un anillo fenilo, un anillo heterocíclico de 5 o 6 miembros, o un sistema de anillos fusionados bicíclico de 8, 9 o 10 miembros que contiene entre uno y tres heteroátomos seleccionados entre hasta 1 O, hasta 1 S y hasta 3 N, donde cada anillo o sistema de anillos está sustituido con un sustituyente seleccionado en forma independiente entre R⁸;

cada Q² es en forma independiente un anillo fenilo o un anillo heterocíclico de 5 o 6 miembros, donde cada anillo está sustituido con un sustituyente seleccionado en forma independiente entre R⁹;

Q³ es un anillo fenilo o un anillo heterocíclico de 5 o 6 miembros, donde cada anillo está sustituido con sustituyentes seleccionados en forma independiente entre R⁹; y

n es 0, 1 o 2; y

b) un vehículo aceptable farmacéuticamente;

en donde el vehículo aceptable farmacéuticamente comprende:

i) un surfactante seleccionado de un grupo consistente de estearatos de polietilenglicol y hidroxiestearato de polietilenglicol;

ii) un relleno;

- iii) un aglutinante; y
- iv) un humectante.

2. La composición veterinaria blanda masticable de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE:

W es O;

R⁴ es H o C₁-C₆ alquilo;

R⁵ es -CH₂C(O)NHCH₂CF₃;

cada uno de A¹, A², A³, A⁴, A⁵ y A⁶ es CH;

R¹ es C₁-C₆ alquilo cada uno sustituido con un sustituyente seleccionado en forma independiente entre R⁶;

R⁶ es halógeno o C₁-C₆ alquilo; y

B¹, B², y B³ son en forma independiente CH, C-halógeno, C-C₁-C₆ alquilo, C-C₁-C₆ haloalquilo, o C-C₁-C₆ alcoxi.

3. La composición veterinaria blanda masticable de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE:

W es O;

R¹ es CF₃;

B² es CH;

B¹ es C-Cl;

B³ es C-CF₃;

cada uno de A¹, A², A³, A⁴, A⁵ y A⁶ es CH;

R⁴ es H; y

R⁵ es -CH₂C(O)NHCH₂CF₃.

4. La composición veterinaria blanda masticable de la reivindicación 1, en donde el vehículo además comprende un solvente o un lubricante.

5.. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 1 o 4, CARACTERIZADA PORQUE el vehículo además comprende , un agente

saborizante.

6. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE dichos rellenos comprenden finos de proteínas de soja, almidón de maíz o una mezcla de los mismos.

7. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el aglutinante es polivinilpirrolidona, un copolímero de vinilacetato y vinilpirrolidona, o un polietilenglicol o una combinación de los mismos.

8. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el solvente es polietilenglicol líquido o un triglicérido caprílico/cáprico o una combinación de los mismos.

9. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el agente tensioactivo es hidroxiestearato de polietilenglicol.

10. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el humectante es glicerina o propilenglicol.

11. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 5, CARACTERIZADA PORQUE el agente saborizante es un saborizante artificial de carne o de carne de res.

12. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 5, CARACTERIZADA PORQUE comprende:

a) un relleno seleccionado del grupo consistente de almidón de maíz, almidón de maíz pregelatinizado, harina de glúten de maíz y finos de proteínas de soja, y una combinación de los mismos;

b) un solvente seleccionado del grupo consistente de polietilenglicoles líquidos, propilenglicol, carbonato de propileno, triglicéridos caprílicos/cápricos, triglicéridos caprílicos/cápricos/linoleicos, triglicéridos caprílicos/cápricos/succínicos, dicaprilato/dicaprato de propilenglicol, caprilato/caprato de glicerol y glicéridos poliglicolizados y una combinación de los mismos;

c) un aglutinante seleccionado del grupo consistente de polivinilpirrolidona, polietilenglicoles, co-polímeros de acetato de vinilo y vinilpirrolidona, almidón de papa, almidón de maíz y una combinación de los mismos;

d) un humectante seleccionado del grupo consistente de glicerol, propilenglicol, alcohol cetílico, monoestearato de glicerina, polietilenglicoles, y una combinación de los mismos;

y

f) un saborizante natural o artificial de carne de res o de carne.

13. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 12, CARACTERIZADA PORQUE comprende un compuesto de la fórmula (I) a una concentración de entre 1% y 20% en peso.

14. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 13, CARACTERIZADA PORQUE:

a) el relleno es una combinación de almidón de maíz y finos de proteínas de soja y está presente a una concentración de entre 30% y 60% (p/p);

b) el solvente es una mezcla de polietilenglicol líquido y triglicéridos caprílicos/cápricos y está presente a una concentración de entre 5% y 20% (p/p);

c) el aglutinante es polietilenglicol o polivinilpirrolidona, o una combinación de los mismos, y está presente a una concentración de entre 5% y 15% (p/p);

d) el humectante es glicerina y está presente a una concentración de entre 5% y 20%;

e) el agente tensioactivo es un 12-hidroxiestearato de polietilenglicol y está presente a una concentración de entre 1% y 5% (p/p).

15. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 13, CARACTERIZADA PORQUE el compuesto de la fórmula (I) está presente a una concentración de entre 1% y 5% en peso.

16. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 13, CARACTERIZADA PORQUE el compuesto de la fórmula (I) está presente a una concentración de entre 10% y 20% en peso.

17. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el agente activo isoxazolina de fórmula (I) es 4-[5-[3-cloro-5-(trifluorometil)fenil]-4,5-dihidro-5-(trifluorometil)-3-isoxazolil]-N-[2-oxo-2-[(2,2,2-trifluoroetil)amino]etil]-1-naftalencarboxamida.

18. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el tensoactivo es un 12-hidroxiestearato de polietilenglicol.

19. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el tensoactivo es un 12-hidroxiestearato de polietilenglicol 15.

20. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 14, CARACTERIZADA PORQUE el tensoactivo es un 12-hidroxiestearato de polietilenglicol 15.

21. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 14, CARACTERIZADA PORQUE el agente activo isoxazolina de fórmula (I) es 4-[5-[3-cloro-5-(trifluorometil)fenil]-4,5-dihidro-5-(trifluorometil)-3-isoxazolil]-N-[2-oxo-2-[(2,2,2-trifluoroetil)amino]etil]-1-naftalencarboxamida.

22. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 12, CARACTERIZADA PORQUE dichos el relleno comprende finos de proteínas de soja, almidón de maíz o una mezcla de los mismos.

23. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 12, CARACTERIZADA PORQUE el solvente es polietilenglicol líquido o un triglicérido caprílico/cáprico o una combinación de los mismos.

24. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 12, CARACTERIZADA PORQUE el aglutinante es polivinilpirrolidona, un copolímero de vinilacetato y vinilpirrolidona, o un polietilenglicol o una combinación de los mismos.

25. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 12, CARACTERIZADA PORQUE el humectante es glicerol, propilenglicol o una combinación de los mismos.

26. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 12, CARACTERIZADA PORQUE comprende:

a) el relleno es almidón de maíz, finos de proteínas de soja, o una combinación de los mismos;

b) el aglutinante es polivinilpirrolidona, un co-polímero de acetato de vinilo y vinilpirrolidona, o una combinación de los mismos; y

c) el humectante es glicerol, propilenglicol, o una combinación de los mismos.

27. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 26, CARACTERIZADA PORQUE comprende:

a) el relleno es una combinación de almidón de maíz y finos de proteínas de soja;

b) el solvente es polietilenglicol líquido o un triglicérido caprílico/cáprico o una combinación de los mismos.

c) el aglutinante es polivinilpirrolidona o polietilenglicol ; y

d) el humectante es glicerol.

28. La composición veterinaria masticable blanda de la cualquiera de las reivindicaciones 26 o 27, CARACTERIZADA PORQUE el agente activo isoxazolina de fórmula (I) es 4-[5-[3-cloro-5-(trifluorometil)fenil]-4,5-dihidro-5-(trifluorometil)-3-isoxazolil]-N-[2-oxo-2-[(2,2,2-trifluoroetil)amino]etil]-1-naftalencarboxamida.

29. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 14, CARACTERIZADA PORQUE:

- a) el relleno está presente a una concentración de entre 35% y 55% (p/p);
- b) el solvente está presente a una concentración de entre 5% y 15% (p/p);
- c) el aglutinante está presente a una concentración de entre 5% y 10% (p/p);
- d) el humectante es glicerina y está presente a una concentración de entre 5% y 15% (p/p).

30. La composición veterinaria masticable blanda de la cualquiera de las reivindicación 29, CARACTERIZADA PORQUE el agente activo isoxazolina de fórmula (I) es 4-[5-[3-cloro-5-(trifluorometil)fenil]-4,5-dihidro-5-(trifluorometil)-3-isoxazolil]-N-[2-oxo-2-[(2,2,2-trifluoroetil)amino]etil]-1-naftalencarboxamida.

31. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 5, CARACTERIZADA PORQUE la composición se selecciona del grupo consistente de

Ingredientes	Función	% (p/p)
Componente A	Activo	2.2
Finos de proteína de soja	Relleno	26.5 (QS)
Almidón de maíz	Relleno	31.0
Saborizante artificial de carne	Saborizante	5.1

Saborizante artificial de res	Saborizante	7.1
Povidona K-30	Aglutinante	2.8
PEG 400	Solvente	7.1
PEG 4000	Aglutinante	6.4
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Tensoactivo	3.0
Glicerina	Humectante	5.1
Sorbato de potasio	Conservante	0.3
Triglicérido caprílico/cáprico	Solvente/lubricante	3.2

;

Ingredientes	Función	% (p/p)
Componente A	Activo	1.5
Finos de proteína de soja	Relleno	46.5 (QS)
Sabor de res	Saborizante	20.0
Povidona K-30	Aglutinante	7.0
PEG 400	Solvente	15
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Tensoactivo	3.0
Triglicérido caprílico/cáprico	Solvente/lubricante	7.0

;

Ingredientes	Función	% (p/p)
Componente A	Activo	1.875
Finos de proteína de soja	Relleno	46.1 (QS)
Sabor de res	Saborizante	20.0

Povidona K-30	Aglutinante	8.5
PEG 400	Solvente	15.5
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Tensoactivo	3.0
Triglicérido caprílico/cáprico	Solvente/lubricante	5.0

;

Ingredientes	Función	% (p/p)
Componente A	Activo	1.875
Finos de proteína de soja	Relleno	36.1 (QS)
Sabor de res	Saborizante	20.0
Povidona K-30	Aglutinante	8.5
PEG 400	Solvente	15.5
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Tensoactivo	3.0
Triglicérido caprílico/cáprico	Solvente/lubricante	5.0
Croscarmelosa de sodio	Desintegrante	10.0

;

Ingredientes	Función	% (p/p)
Componente A	Activo	2.3
Finos de proteína de soja	Relleno	20.6 (QS)
Almidón de maíz	Relleno	25.0
Sabor de res	Saborizante	20.5
Povidona K-30	Aglutinante	2.8
PEG 400	Solvente	7.2

PEG 4000	Aglutinante	6.4
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Tensoactivo	3.1
Glicerina	Humectante	8.6
Sorbato de sodio	Conservante	0.3
Triglicérido caprílico/cáprico	Solvente/lubricante	3.1

;

Ingredientes	Función	% (p/p)
Componente A	Activo	2.3
Finos de proteína de soja	Relleno	20.0 (QS)
Almidón de maíz	Relleno	25.0
Sabor de res	Saborizante	20.0
Povidona K-30	Aglutinante	2.8
PEG 400	Solvente	7.1
PEG 4000	Aglutinante	6.4
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Tensoactivo	3.1
Glicerina	Humectante	10.0
Sorbato de sodio	Conservante	0.3
Triglicérido caprílico/cáprico	Solvente/lubricante	3.2

;

Ingredientes	Función	% (p/p)
Componente A	Activo	0.5
Finos de proteína de soja	Relleno	16.6
Almidón de maíz	Relleno	32.5 (QS)
Sabor de res	Saborizante	19.4
Povidona K-30	Aglutinante	2.6
PEG 400	Solvente	7.8
PEG 4000	Aglutinante	6.1
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Tensoactivo	4.7
Glicéridos de lauroilpolioxilo-32	Tensoactivo	4.7
Sorbato de sodio	Conservante	0.3
Triglicérido caprílico/cáprico	Solvente/lubricante	4.9

Ingredientes	Función	% (p/p)
Compuesto A	Agente activo	0,5
Finos de proteínas de soja	Relleno	26,9 (C.S.)
Almidón de maíz	Relleno	23,4
saborizante de carne de res	Saborizante	20,0
PEG400	Solvente	6,8
PEG4000	Aglutinante	5,8
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Agente tensioactivo	4,8
Glicéridos de lauroilpolioxilo-32	Agente tensioactivo	6,3
Sorbato de potasio	Conservante	0,3
Triglicérido caprílico/cáprico	Solvente/lubricante	5,2

;

Ingredientes	Función	% (p/p)
Compuesto A	Agente activo	0,5
Finos de proteínas de soja	Relleno	41,6 (C.S.)
saborizante de carne de res	Saborizante	19,9
Povidona K-30	Aglutinante	4,6
PEG400	Solvente	15,1
PEG4000	Aglutinante	8,1
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Agente tensioactivo	4,6
Sorbato de potasio	Conservante	0,3
Triglicérido caprílico/cáprico	Solvente/lubricante	4,6

;

Ingredientes	Función	% (p/p)
Compuesto A	Agente activo	0,5
Almidón de maíz	Relleno	40,8 (C.S.)
saborizante de carne de res	Saborizante	19,9
Povidona K-30	Aglutinante	5,7
PEG400	Solvente	11,4
PEG4000	Aglutinante	5,7
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Agente tensioactivo	2,7
Glicéridos de lauroilpolioxilo-32	Agente tensioactivo	2,7
Sorbato de potasio	Conservante	0,3
Triglicérido caprílico/cáprico	Solvente/lubricante	5,4
Almidón glicolato sódico	Desintegrante	5,0

;

Ingredientes	Función	% (p/p)
Compuesto A	Agente activo	0,5
Finos de proteínas de soja	Relleno	19,4
Almidón de maíz	Relleno	24,0 (C.S.)

saborizante de carne de res	Saborizante	19,2
Povidona K-30	Aglutinante	2,6
PEG400	Solvente	8,6
PEG4000	Aglutinante	6,0
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Agente tensioactivo	4,6
Glicéridos de lauroilpolioxilo-32	Agente tensioactivo	4,6
Sorbato de potasio	Conservante	0,3
Triglicérido caprílico/cáprico	Solvente/lubricante	5,3
Glicerina	Humectante	4,8

;

Ingredientes	Función	% (p/p)
Compuesto A	Agente activo	2,3
Finos de proteínas de soja	Relleno	22,0 (C.S.)
Almidón de maíz	Relleno	26,4
saborizante de carne de res	Saborizante	10,0
Saborizante artificial de carne en polvo	Saborizante	10,0
Povidona K-30	Aglutinante	2,7
PEG400	Solvente	7,0
PEG4000	Aglutinante	6,25
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Agente tensioactivo	3,0
Glicerina	Humectante	7,0
Sorbato de potasio	Conservante	0,3
Triglicérido caprílico/cáprico	Solvente/lubricante	3,0

;

Ingredientes	Función	% (p/p)
Compuesto A	Agente activo	13,6
Finos de proteínas de soja	Relleno	15-25 (C.S.)
Almidón de maíz	Relleno	15-25
saborizante de carne de res	Saborizante	20

PEG400	Solvente	11,9
PEG4000	Aglutinante	5
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Agente tensioactivo	3-5
Glicerina	Humectante	2-5
Sorbato de potasio	Conservante	0,3

Ingredientes	Función	% (p/p)
Compuesto A	Agente activo	13,6
Finos de proteínas de soja	Relleno	12,6
Almidón de maíz	Relleno	25 (C.S.)
saborizante de carne de res	Saborizante	20
Povidona K-30	Aglutinante	2,75
PEG400	Solvente	5,5
PEG4000	Aglutinante	6,2
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Agente tensioactivo	5,0
Glicerina	Humectante	7-8
Sorbato de potasio	Conservante	0,3
Triglicérido caprílico/cáprico	Solvente/lubricante	2,0

Ingredientes	Función	% (p/p)
Compuesto A	Agente activo	13,6
Finos de proteínas de soja	Relleno	15,2 (C.S.)
Almidón de maíz	Relleno	25
saborizante de carne de res	Saborizante	20
PEG400	Solvente	11,9
PEG4000	Aglutinante	5,0
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Agente tensioactivo	5,0
Triglicérido caprílico/cáprico	Solvente/lubricante	1,0
Glicerina	Humectante	3,0

Sorbato de potasio	Conservante	0,3
--------------------	-------------	-----

;

Ingredientes	Función	% (p/p)
Compuesto A	Agente activo	13,6
Finos de proteínas de soja	Relleno	19,2 (C.S.)
Almidón de maíz	Relleno	20
saborizante de carne de res	Saborizante	20
PEG400	Solvente	11,9
PEG4000	Aglutinante	5,0
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Agente tensioactivo	5,0
Triglicérido caprílico/cáprico	Solvente/lubricante	1,0
Glicerina	Humectante	4,0
Sorbato de potasio	Conservante	0,3

y

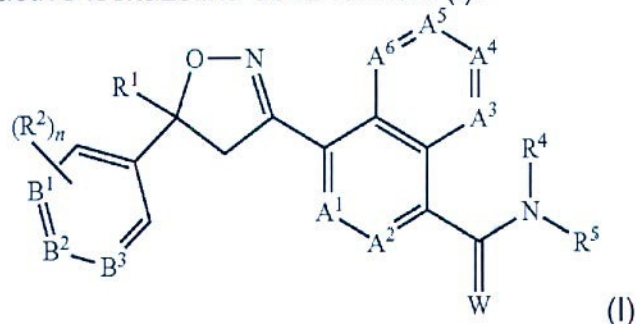
Ingredientes	Función	% (p/p)
Compuesto A	Agente activo	13,6
Finos de proteínas de soja	Relleno	24,2 (C.S.)
Almidón de maíz	Relleno	15
saborizante de carne de res	Saborizante	20
PEG400	Solvente	11,9
PEG4000	Aglutinante	5,0
12-hidroxiestearato de polietilenglicol	Agente tensioactivo	5,0
Triglicérido caprílico/cáprico	Solvente/lubricante	1,0
Glicerina	Humectante	4,0
Sorbato de potasio	Conservante	0,3

32. Una composición veterinaria blanda masticable , CARACTERIZADA PORQUE

comprende:

a)

(i) un agente activo isoxazolina de la fórmula (I):



en donde:

A^1 , A^2 , A^3 , A^4 , A^5 y A^6 se seleccionan en forma independiente entre el grupo que consiste en CR^3 y N, siempre que como máximo 3 de A^1 , A^2 , A^3 , A^4 , A^5 y A^6 son N;

B^1 , B^2 y B^3 se seleccionan en forma independiente entre el grupo que consiste en CR^2 y N;

W es O o S;

R^1 es C_1 - C_6 alquilo, C_2 - C_6 alquenilo, C_2 - C_6 alquinilo, C_3 - C_6 cicloalquilo, C_4 - C_7 alquilocicloalquilo o C_4 - C_7 cicloalquilalquilo, cada uno sustituido con un sustituyente seleccionado en forma independiente entre R^6 ;

cada R^2 es en forma independiente H, halógeno, C_1 - C_6 alquilo, C_1 - C_6 haloalquilo, C_1 - C_6 alcoxi, C_1 - C_6 haloalcoxi, C_1 - C_6 alquiltio, C_1 - C_6 haloalquiltio, C_1 - C_6 alquilsulfinilo, C_1 - C_6 haloalquilsulfinilo, C_1 - C_6 alquilsulfonilo, C_1 - C_6 haloalquilsulfonilo, C_1 - C_6 alquilamino, C_2 - C_6 dialquilamino, C_2 - C_4 alcoxicarbonilo, -CN o $-NO_2$;

cada R^3 es en forma independiente H, halógeno, C_1 - C_6 alquilo, C_1 - C_6 haloalquilo, C_3 - C_6 cicloalquilo, C_3 - C_6 halocicloalquilo, C_1 - C_6 alcoxi, C_1 - C_6 haloalcoxi, C_1 - C_6 alquiltio, C_1 - C_6 haloalquiltio, C_1 - C_6 alquilsulfinilo, C_1 - C_6 haloalquilsulfinilo, C_1 - C_6 alquilsulfonilo, C_1 - C_6 haloalquilsulfonilo, C_1 - C_6 alquilamino, C_2 - C_6 dialquilamino, $-CN$ o $-NO_2$;

R^4 es H, C_1 - C_6 alquilo, C_2 - C_6 alquenilo, C_2 - C_6 alquinilo, C_3 - C_6 cicloalquilo, C_4 - C_7 alquilocicloalquilo, C_4 - C_7 cicloalquilalquilo, C_2 - C_7 alquilcarbonilo o C_2 - C_7 alcoxicarbonilo;

R^5 es H, OR^{10} , $NR^{11}R^{12}$ o Q^1 ; o C_1-C_6 alquilo, C_2-C_6 alquenilo, C_2-C_6 alquinilo, C_3-C_6 cicloalquilo, C_4-C_7 alquilocicloalquilo o C_4-C_7 cicloalquilalquilo, cada uno sustituido con un sustituyente seleccionado en forma independiente entre R^7 ; o

R^4 y R^5 se toman junto con el nitrógeno al cual están unidos para formar un anillo que contiene entre 2 y 6 átomos de carbono y un átomo adicional seleccionado entre el grupo que consiste en N, S y O, donde dicho anillo está sustituido con entre 1 y 4 sustituyentes seleccionados en forma independiente entre el grupo que consiste en C_1-C_2 alquilo, halógeno, $-CN$, $-NO_2$ y C_1-C_2 alcoxi;

cada R^6 es en forma independiente halógeno, C_1-C_6 alquilo, C_1-C_6 alcoxi, C_1-C_6 alquiltio, C_1-C_6 alquilsulfinilo, C_1-C_6 alquilsulfonilo, $-CN$ o $-NO_2$;

cada R^7 es en forma independiente halógeno; C_1-C_6 alquilo, C_3-C_6 cicloalquilo, C_1-C_6 alcoxi, C_1-C_6 alquiltio, C_1-C_6 alquilsulfinilo, C_1-C_6 alquilsulfonilo, C_1-C_6 alquilamino, C_2-C_8 dialquilamino, C_3-C_6 cicloalquilamino, C_2-C_7 alquilcarbonilo, C_2-C_7 alcoxicarbonilo, C_2-C_7 alquilaminocarbonilo, C_3-C_9 dialquilaminocarbonilo, C_2-C_7 haloalquilcarbonilo, C_2-C_7 haloalcoxicarbonilo, C_2-C_7 haloalquilaminocarbonilo, C_3-C_9 dihaloalquilaminocarbonilo, hidroxilo, $-NH_2$, $-CN$ o $-NO_2$; o Q^2 ;

cada R^8 es en forma independiente halógeno, C_1-C_6 alcoxi, C_1-C_6 haloalcoxi, C_1-C_6 alquiltio, C_1-C_6 haloalquiltio, C_1-C_6 alquilsulfinilo, C_1-C_6 haloalquilsulfinilo, C_1-C_6 alquilsulfonilo, C_1-C_6 haloalquilsulfonilo, C_1-C_6 alquilamino, C_2-C_6 dialquilamino, C_2-C_4 alcoxicarbonilo, $-CN$ o $-NO_2$;

cada R^9 es en forma independiente halógeno, C_1-C_6 alquilo, C_1-C_6 haloalquilo, C_3-C_6 cicloalquilo, C_3-C_6 halocicloalquilo, C_1-C_6 alcoxi, C_1-C_6 haloalcoxi, C_1-C_6 alquiltio, C_1-C_6 haloalquiltio, C_1-C_6 alquilsulfinilo, C_1-C_6 haloalquilsulfinilo, C_1-C_6 alquilsulfonilo, C_1-C_6 haloalquilsulfonilo, C_1-C_6 alquilamino, C_2-C_6 dialquilamino, $-CN$, $-NO_2$, fenilo o piridinilo;

R^{10} es H; o C_1-C_6 alquilo, C_2-C_6 alquenilo, C_2-C_6 alquinilo, C_3-C_6 cicloalquilo, C_4-C_7 alquilocicloalquilo o C_4-C_7 cicloalquilalquilo, cada uno sustituido con un halógeno;

R^{11} es H, C_1-C_6 alquilo, C_2-C_6 alquenilo, C_2-C_6 alquinilo, C_3-C_6 cicloalquilo, C_4-C_7 alquilocicloalquilo, C_4-C_7 cicloalquilalquilo, C_2-C_7 alquilcarbonilo o C_2-C_7 alcóxicarbonilo;

R^{12} es H; Q^3 ; o C_1-C_6 alquilo, C_2-C_6 alquenilo, C_2-C_6 alquinilo, C_3-C_6 cicloalquilo, C_4-C_7 alquilocicloalquilo o C_4-C_7 cicloalquilalquilo, cada uno sustituido con un sustituyente seleccionado en forma independiente entre R^7 ; o

R^{11} y R^{12} se toman junto con el nitrógeno al cual están unidos para formar un anillo que contiene entre 2 y 6 átomos de carbono y un átomo adicional seleccionado entre el grupo que consiste en N, S y O, donde dicho anillo está sustituido con entre 1 y 4 sustituyentes seleccionados en forma independiente entre el grupo que consiste en C_1-C_2 alquilo, halógeno, $—CN$, $—NO_2$ y C_1-C_2 alcoxi;

Q^1 es un anillo fenilo, un anillo heterocíclico de 5 o 6 miembros, o un sistema de anillos fusionados bicíclico de 8, 9 o 10 miembros que contiene entre uno y tres heteroátomos seleccionados entre hasta 1 O, hasta 1 S y hasta 3 N, donde cada anillo o sistema de anillos está sustituido con un sustituyente seleccionado en forma independiente entre R^8 ;

cada Q^2 es en forma independiente un anillo fenilo o un anillo heterocíclico de 5 o 6 miembros, donde cada anillo está sustituido con un sustituyente seleccionado en forma independiente entre R^9 ;

Q^3 es un anillo fenilo o un anillo heterocíclico de 5 o 6 miembros, donde cada anillo está sustituido con sustituyentes seleccionados en forma independiente entre R^9 ; y

n es 0, 1 o 2; y

b) un vehículo aceptable farmacéuticamente;

en donde el vehículo aceptable farmacéuticamente comprende:

- i) un surfactante seleccionado de un grupo consistente de polioxil 8 estearato, polioxil 40 estearato y polietilenglicol 12-hidroxiestearato;
- ii) un relleno;
- iii) un aglutinante; y
- iv) un humectante.

33. La composición veterinaria blanda masticable de la reivindicación 32, CARACTERIZADA PORQUE el vehículo aceptable farmacéuticamente además comprende un solvente.

34. La composición veterinaria blanda masticable de las reivindicaciones 32 o 33, CARACTERIZADA PORQUE:

W es O;

R¹ es CF₃;

B² es CH;

B¹ es C-Cl;

B³ es C-CF₃;

cada uno de A¹, A², A³, A⁴, A⁵ y A⁶ es CH;

R⁴ es H; y

R⁵ es -CH₂C(O)NHCH₂CF₃.

35. La composición veterinaria blanda masticable de la reivindicación 32, CARACTERIZADA PORQUE los rellenos comprende finos de proteínas de soja, almidón de maíz o una mezcla de los mismos.

36. La composición veterinaria blanda masticable de la reivindicación 32, CARACTERIZADA PORQUE el aglutinante es polivinilpirrolidona o polietilenglicol.

37. La composición veterinaria blanda masticable de la reivindicación 33, CARACTERIZADA PORQUE el solvente es polietilenglicol líquido o un triglicérido caprílico/cáprico.

38. La composición veterinaria blanda masticable de la reivindicación 32, CARACTERIZADA PORQUE la composición comprende un humectante y el humectante es glicerol.

39. La composición veterinaria blanda masticable de la reivindicación 32, CARACTERIZADA PORQUE la composición además comprende un agente saborizante, en donde el agente saborizante es un saborizante artificial de carne o de carne de res.

40. La composición veterinaria masticable blanda de la reivindicación 33, CARACTERIZADA PORQUE:

a) el agente tensioactivo es un 12-hidroxiestearato de polietilenglicol y está presente a una concentración de entre 1% y 5% (p/p).

b) el relleno es una combinación de almidón de maíz y finos de proteínas de soja y está presente a una concentración de entre 30% y 50% (p/p);

c) la composición comprende un solvente y el solvente es una mezcla de polietilenglicol líquido y triglicéridos caprílicos/cápricos y está presente a una concentración de entre 5% y 20% (p/p);

d) el aglutinante es polietilenglicol o una polivinilpirrolidona, y está presente a una concentración de entre 5% y 15% (p/p);

e) la composición comprende un humectante y el humectante es glicerol y está presente a una concentración de entre 5% y 20%.

41. La composición veterinaria blanda masticable de la reivindicación 40, CARACTERIZADA PORQUE:

W es O;

R¹ es CF₃;

B² es CH;

B¹ es C-Cl;

B³ es C-CF₃;

cada uno de A¹, A², A³, A⁴, A⁵ y A⁶ es CH;

R⁴ es H; y

R⁵ es -CH₂C(O)NHCH₂CF₃.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0012944

Bogotá D.C., Febrero 12 de 2016 - 11:51:10

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	11657	09/02/2016	80.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	11672	09/02/2016	343.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	11675	09/02/2016	574.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
16 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	40.000.00	640.000.00
			\$640.000.00

SON: **SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-196145- -00009-0000

Fecha 2016-02-15 16:39:47

Tra. 11 PATENTE IYII
Act. 523 RESPUESTADep. 2020 DIR NUEVASCO
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 40

0010-21839-843-009-8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 12 de 2016 - 11:51:11

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1. Identificación del Trámite

- ☐ Conversión ☒ División ☐ Fusión
- ☒ Patente de Invención
- ☐ Patente de Modelo de Utilidad
- ☐ Registro de Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

MERIAL INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Estados Unidos de América	3239 Satellite Boulevard, Bldg. 500, Duluth, Georgia 30096 Estados Unidos de América	Duluth,
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre
De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación
C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 -35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general		

4. Datos del trámite

CONVERSION

Expediente _____

De: _____

A: _____

DIVISION

Expediente : 14.196.145

De: _____

A: _____

FUSION

Expediente _____

De: _____

A: _____

5. Comprobante de Pago No 16-0011656 Fecha 2016/02/09

6. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación solicitud por \$80.000
- ☒ Poder reposa expediente 14.196.145
- ☒ Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

7. Firma

Nombre y apellidos

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 DE Usaquén

Firma

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Tarjeta Profesional 23.555

NOTA: Esta es una solicitud de división de la materia contenida originalmente en la solicitud de patente No. 14.196.145. La solicitud de división de la materia se hace como consecuencia de las observaciones hechas por ese Despacho y que fueron dadas a conocer al solicitante por medio del oficio No. 11759 notificado por fijación en lista del 06 de octubre de 2012. Por lo tanto pido que esta solicitud de división de materia sea tratada con el beneficio de presentación de la solicitud original, esto es 31 de enero de 2013 y la prioridad que allí se reivindica el 06 de febrero de 2012.

Nota: La copia básica original se encuentra en el expediente No. 14.196.145.



US009233100B2

(12) **United States Patent**
Soll et al.

(10) **Patent No.:** US 9,233,100 B2
(45) **Date of Patent:** Jan. 12, 2016

(54) **PARASITICIDAL ORAL VETERINARY COMPOSITIONS COMPRISING SYSTEMICALLY-ACTING ACTIVE AGENTS, METHODS AND USES THEREOF**

USPC 514/155, 250, 256, 368, 378; 548/240
See application file for complete search history.

(56) **References Cited**

U.S. PATENT DOCUMENTS

(71) Applicant: **MERIAL INC.**, Duluth, GA (US)

(72) Inventors: **Mark David Soll**, Alpharetta, GA (US); **Diane Larsen**, Buford, GA (US); **Susan Mancini Cady**, Yardley, PA (US); **Peter Cheifetz**, East Windsor, NJ (US); **Izabela Galeska**, Newtown, PA (US); **Saijun Gong**, Bridgewater, NJ (US)

(73) Assignee: **MERIAL, INC.**, Duluth, GA (US)

(*) Notice: Subject to any disclaimer, the term of this patent is extended or adjusted under 35 U.S.C. 154(b) by 0 days.

(21) Appl. No.: **13/754,969**

(22) Filed: **Jan. 31, 2013**

(65) **Prior Publication Data**

US 2013/0203692 A1 Aug. 8, 2013

Related U.S. Application Data

(60) Provisional application No. 61/595,463, filed on Feb. 6, 2012.

(51) **Int. Cl.**

A61K 45/06 (2006.01)
A61K 31/27 (2006.01)
A61K 31/365 (2006.01)
A61K 31/42 (2006.01)
A61K 31/4985 (2006.01)
A61K 31/7048 (2006.01)
C07D 261/04 (2006.01)
A61K 31/437 (2006.01)
A61K 9/00 (2006.01)
A61K 47/10 (2006.01)
A61K 47/12 (2006.01)
A61K 47/14 (2006.01)
A61K 47/32 (2006.01)
A61K 47/36 (2006.01)
A61K 47/44 (2006.01)
A61K 31/194 (2006.01)

(52) **U.S. Cl.**

CPC *A61K 31/42* (2013.01); *A61K 9/0056* (2013.01); *A61K 9/0068* (2013.01); *A61K 31/194* (2013.01); *A61K 31/27* (2013.01); *A61K 31/365* (2013.01); *A61K 31/437* (2013.01); *A61K 31/4985* (2013.01); *A61K 31/7048* (2013.01); *A61K 45/06* (2013.01); *A61K 47/10* (2013.01); *A61K 47/12* (2013.01); *A61K 47/14* (2013.01); *A61K 47/32* (2013.01); *A61K 47/36* (2013.01); *A61K 47/44* (2013.01); *C07D 261/04* (2013.01)

(58) **Field of Classification Search**

CPC ... *A61K 45/06*; *A61K 31/42*; *A61K 31/4985*; *A61K 31/7048*; *A61K 31/365*; *A61K 31/27*; *A61K 2300/00*; *C07D 261/04*

3,887,964 A	6/1975	Richards
4,284,652 A	8/1981	Christensen
4,327,076 A	4/1982	Puglia et al.
4,393,085 A	7/1983	Spradlin et al.
4,609,543 A	9/1986	Morris et al.
4,935,243 A	6/1990	Borkan et al.
4,997,671 A	3/1991	Spanier
5,236,730 A	8/1993	Yamada et al.
5,262,167 A	11/1993	Vegesna et al.
5,380,535 A	1/1995	Geyer et al.
5,439,924 A	8/1995	Miller
5,578,336 A	11/1996	Monte
5,605,889 A	2/1997	Curatolo et al.
5,637,313 A	6/1997	Chau
5,753,255 A	5/1998	Chaukin et al.
5,824,336 A	10/1998	Jans et al.
5,827,565 A	10/1998	Axelrod
5,958,445 A	9/1999	Humber et al.
6,060,078 A	5/2000	Lee
6,086,940 A	7/2000	Axelrod
6,093,427 A	7/2000	Axelrod
6,093,441 A	7/2000	Axelrod
6,110,521 A	8/2000	Axelrod

(Continued)

FOREIGN PATENT DOCUMENTS

AU	2008320992 A1	6/2010
AU	2010206029	8/2010

(Continued)

OTHER PUBLICATIONS

Glossary of medical education terms, Institute of International Medical Education. <http://www.iime.org/glossary.htm> Accessed in Mar. 2013.*

Halos et al. Flea control failure? Myths and realities. Trends Parasitol 30:228-233, May 2014.*

Emea Report. Committee for Veterinary Medicinal Products: Polyethylene Glycol Stearates and Polyethylene Glycol 15 Hydroxystearate, Summary Report. EMEA/MRL/392/98-FINAL_Rev.1, Jun. 2003.*

(Continued)

Primary Examiner — Scarlett Goon

Assistant Examiner — Yih-Horng Shiao

(74) *Attorney, Agent, or Firm* — Judy Jarecki-Black; John Ezcurra; Merial, Inc.

(57) **ABSTRACT**

This invention relates to oral veterinary compositions for combating ectoparasites and endoparasites in animals, comprising at least one systemically-acting active agent in combination with a pharmaceutically acceptable carrier. This invention also provides for improved methods for eradicating, controlling, and preventing parasite infections and infestations in an animal comprising administering the compositions of the invention to the animal in need thereof.

39 Claims, 3 Drawing Sheets